



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Nº 002 -2016-0800-GAF/MSI

San Isidro, 13 de enero de 2016

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 030-2016-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 13 de enero de 2016, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro – Ejercicio Fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 116-2015, de fecha 21.Dic.2015, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de San Isidro, para el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía Nº 416-2015, de fecha 30.Dic.2015;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 – "Ley de Contrataciones del Estado" establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley Nº 30225 o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Informe del Visto, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro – Ejercicio Fiscal 2016, adjuntando para ello el Anexo: Plan Anual de Contrataciones, el mismo que contiene el detalle de los procesos de selección a ser convocados en el presente año fiscal; para su consideración, validación y aprobación de ser el caso.;

Que, la Directiva Nº003-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; en concordancia con el artículo 6º del acotado Reglamento, dispone que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y el dispositivo o documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al detalle previsto en el formato correspondiente establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, documento que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, y puestos a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

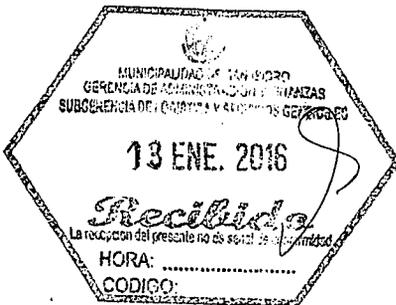
Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

- Para:
- Su Atención
  - Informes
  - Tomar Conocimiento
  - Proceder a la Adquisición
  - Revisión y Análisis
  - Preparar Resolución
  - Trámite Correspondiente
  - Archivo

Observación: .....

01 ENE 2016

